



Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO-ANTIOQUIA**

**Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)**

<b>Radicado</b>	<b>2020 -1067</b>
<b>Proceso</b>	<b>HIPOTECARIO</b>
<b>DEMANDANTE</b>	<b>FONDO NAL DEL AHORRO</b>
<b>DEMANDADO</b>	<b>JUAN CARLOS ALTAMAR VILLA</b>
<b>Asunto</b>	<b>Libra mandamiento</b>

Como la presente demanda reúne los requisitos exigidos por el artículo 82 del Código General del Proceso, así como los establecidos en el artículo 467 Ibídem y es por lo que el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Librar mandamiento de pago en el proceso ejecutivo **HIPOTECARIO** en favor de **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO** en contra de **JUAN CARLOS ALTAMAR VILLA**, por los siguientes rubros:

-Por la suma de \$304.024.00, equivalente a 1,105,5935 UVR, **cuota 67**, vencida y no pagada (05/06/2018)

-Por la suma de \$457.949.00, equivalente a 1,592,6169 UVR, por concepto de intereses corrientes de la cuota 67, vencida y no pagada (desde el 05/05/2018 hasta el 05/06/2018.

- Por lo intereses moratorios a la tasa del 7.72% anual (cuota 67) causados desde el 06/06/2018 hasta el 05/07/2018.

-Por la suma de \$304.421.00, equivalente a 1,107,0378 UVR, **cuota 68**, vencida y no pagada (05/07/2018.

- Por la suma de \$492.005.00, equivalente a 1789,1922 UVR, por concepto de intereses corrientes de la cuota 68, vencida y no pagada (desde el 05/06/2018 hasta el 05/07/2018.

- Por lo intereses moratorios a la tasa del 7.72% anual (cuota 68) causados desde el 06/07/2018 hasta el 05/08/2018.
  
- Por la suma de \$304.824.00, equivalente a 1,108,5054 UVR, **cuota 69**, vencida y no pagada (05/08/2018).
  
- Por la suma de \$483.582.00, equivalente a 1758,5624 UVR, por concepto de intereses corrientes de la cuota 69, vencida y no pagada (desde el 05/07/2018 hasta el 05/08/2018).
  
- Por lo intereses moratorios a la tasa del 7.72% anual (cuota 69) causados desde el 06/08/2018 hasta el 05/09/2018.
  
- Por la suma de \$305.234.00, equivalente a 1,109,9964 UVR, **cuota 70**, vencida y no pagada (05/09/2018).
  
- Por la suma de \$475.187.00, equivalente a 1,728,0352 UVR, por concepto de intereses corrientes de la cuota 70, vencida y no pagada (desde el 05/08/2018 hasta el 05/09/2018).
  
- Por lo intereses moratorios a la tasa del 7.72% anual (cuota 70) causados desde el 06/09/2018 hasta el 05/10/2018.
  
- Por la suma de \$305.651.00, equivalente a 1,111,5108 UVR, **cuota 71**, vencida y no pagada (05/10/2018).
  
- Por la suma de \$467.015.00, equivalente a 1,698.3173 UVR, por concepto de intereses corrientes de la cuota 71, vencida y no pagada (desde el 05/09/2018 hasta el 05/10/2018).
  
- Por lo intereses moratorios a la tasa del 7.72% anual (cuota 71) causados desde el 06/10/2018 hasta el 05/11/2018.
  
- Por la suma de \$306.074.00, equivalente a 1,113,0189 UVR, **cuota 72**, vencida y no pagada (05/11/2018).

- Por la suma de \$458.676.00, equivalente a 1,667.9925 UVR, por concepto de intereses corrientes de la cuota 72, vencida y no pagada (desde el 05/09/2018 hasta el 05/10/2018).
- Por lo intereses moratorios a la tasa del 7.72% anual (cuota 72) causados desde el 06/11/2018 hasta el 05/12/2018.
- Por la suma de \$325.234.00, equivalente a 1,182.7267 UVR, **cuota 73**, vencida y no pagada (05/12/2018).
- Por la suma de \$454.596.00, equivalente a 1,653.1556 UVR, por concepto de intereses corrientes de la cuota 73, vencida y no pagada (desde el 05/11/2018 hasta el 05/12/2018).
- Por lo intereses moratorios a la tasa del 7.72% anual (cuota 73) causados desde el 06/12/2018 hasta el 05/01/2019.
- Por la suma de \$325.745.00, equivalente a 1,182.7267 UVR, **cuota 74**, vencida y no pagada (05/01/2019).
- Por la suma de \$446.002.00, equivalente a 1,621.9023 UVR, por concepto de intereses corrientes de la cuota 74, vencida y no pagada (desde el 05/12/2018 hasta el 05/01/2019).
- Por lo intereses moratorios a la tasa del 7.72% anual (cuota 74) causados desde el 06/01/2019 hasta el 05/02/2019.
- Por la suma de \$326.262.00, equivalente a 1,186.4648 UVR, **cuota 75**, vencida y no pagada (05/02/2019).
- Por la suma de \$437.456.00, equivalente a 1,590.7505 UVR, por concepto de intereses corrientes de la cuota 75, vencida y no pagada (desde el 05/01/2019 hasta el 05/02/2019).
- Por lo intereses moratorios a la tasa del 7.72% anual (cuota 75) causados desde el 06/02/2019 hasta el 05/03/2019.

-Por la suma de \$326.787.00, equivalente a 1,188.3781 UVR, **cuota 76**, vencida y no pagada (05/03/2019).

- Por la suma de \$429.490.00, equivalente a 1,561,8572 UVR, por concepto de intereses corrientes de la cuota 76, vencida y no pagada (desde el 05/02/2019 hasta el 05/03/2019).

- Por lo intereses moratorios a la tasa del 7.72% anual (cuota 76) causados desde el 06/03/2019 hasta el 05/04/2019.

-Por la suma de \$327.319.00, equivalente a 1,190.8080 UVR, **cuota 77**, vencida y no pagada (05/04/2019).

- Por la suma de \$420.978.00, equivalente a 1,560,9015 UVR, por concepto de intereses corrientes de la cuota 77, vencida y no pagada (desde el 05/03/2019 hasta el 05/04/2019).

- Por lo intereses moratorios a la tasa del 7.72% anual (cuota 77) causados desde el 06/04/2019 hasta el 05/05/2019.

-Por la suma de \$327.858.00, equivalente a 1,192.2692 UVR, **cuota 78**, vencida y no pagada (05/05/2019).

- Por la suma de \$412.690.00, equivalente a 1,500,7615 UVR, por concepto de intereses corrientes de la cuota 78, vencida y no pagada (desde el 05/04/2019 hasta el 05/05/2019).

- Por lo intereses moratorios a la tasa del 7.72% anual (cuota 78) causados desde el 06/05/2019 hasta el 05/06/2019.

-Por la suma de \$328.405.00, equivalente a 1,194.2571 UVR, **cuota 79**, vencida y no pagada (05/06/2019).

- Por la suma de \$404.252.00, equivalente a 1,470,0034 UVR, por concepto de intereses corrientes de la cuota 79, vencida y no pagada (desde el 05/05/2019 hasta el 05/06/2019).

- Por lo intereses moratorios a la tasa del 7.72% anual (cuota 79) causados desde el 06/06/2019 hasta el 05/07/2019.

-Por la suma de \$328.959.00, equivalente a 1,196,2719 UVR, **cuota 80**, vencida y no pagada (05/07/2019).

- Por la suma de \$395.997.00, equivalente a 1,470,0560 UVR, por concepto de intereses corrientes de la cuota 80, vencida y no pagada (desde el 05/06/2019 hasta el 05/07/2019).

- Por lo intereses moratorios a la tasa del 7.72% anual (cuota 80) causados desde el 06/07/2019 hasta el 05/08/2019.

-Por la suma de \$329.521.00, equivalente a 1,198,3137 UVR, **cuota 81**, vencida y no pagada (05/08/2019).

- Por la suma de \$387.592.00, equivalente a 1,409,4929 UVR, por concepto de intereses corrientes de la cuota 81, vencida y no pagada (desde el 05/07/2019 hasta el 05/08/2019).

- Por lo intereses moratorios a la tasa del 7.72% anual (cuota 81) causados desde el 06/08/2019 hasta el 05/09/2019.

-Por la suma de \$330.089.00, equivalente a 1,200,3824 UVR, **cuota 82**, vencida y no pagada (05/09/2019).

- Por la suma de \$379.215.00, equivalente a 1,579,0275 UVR, por concepto de intereses corrientes de la cuota 82, vencida y no pagada (desde el 05/08/2019 hasta el 05/09/2019).

- Por lo intereses moratorios a la tasa del 7.72% anual (cuota 82) causados desde el 06/09/2019 hasta el 05/10/2019.

-Por la suma de \$330.666.00, equivalente a 1,202,4784 UVR, **cuota 83**, vencida y no pagada (05/10/2019).

- Por la suma de \$371.058.00, equivalente a 1,349,5658 UVR, por concepto de intereses corrientes de la cuota 83, vencida y no pagada (desde el 05/09/2019 hasta el 05/10/2019).

- Por lo intereses moratorios a la tasa del 7.72% anual (cuota 83) causados desde el 06/10/2019 hasta el 05/11/2019.

-Por la suma de \$331.250.00, equivalente a 1,204,6018 UVR, **cuota 84**, vencida y no pagada (05/11/2019).

- Por la suma de \$362.733.00, equivalente a 1,319,0919 UVR, por concepto de intereses corrientes de la cuota 84, vencida y no pagada (desde el 05/10/2019 hasta el 05/11/2019).

- Por lo intereses moratorios a la tasa del 7.72% anual (cuota 84) causados desde el 06/11/2019 hasta el 05/12/2019.

-Por la suma de \$350.572.00, equivalente a 1,27,8687 UVR, **cuota 85**, vencida y no pagada (05/12/2019).

- Por la suma de \$356.548.00, equivalente a 1,274,8687 UVR, por concepto de intereses corrientes de la cuota 85, vencida y no pagada (desde el 05/11/2019 hasta el 05/12/2019).

- Por lo intereses moratorios a la tasa del 7.72% anual (cuota 85) causados desde el 06/12/2019 hasta el 05/01/2020.

-Por la suma de \$351.246.00, equivalente a 1,277,3175 UVR, **cuota 86**, vencida y no pagada (05/01/2020).

- Por la suma de \$347.967.00, equivalente a 1,165,3940 UVR, por concepto de intereses corrientes de la cuota 86, vencida y no pagada (desde el 05/12/2019 hasta el 05/01/2020)

- Por lo intereses moratorios a la tasa del 7.72% anual (cuota 86) causados desde el 06/01/2020 hasta el 05/02/2020.

-Por la suma de \$351.927.00, equivalente a 1,277,3176 UVR, **cuota 87**, vencida y no pagada (05/02/2020).

- Por la suma de \$339.432.00, equivalente a 1,234,3571 UVR, por concepto de intereses corrientes de la cuota 87, vencida y no pagada (desde el 05/01/2019 hasta el 05/02/2020).

- Por lo intereses moratorios a la tasa del 7.72% anual (cuota 87) causados desde el 06/02/2020 hasta el 05/03/2020.

-Por la suma de \$352.617.00, equivalente a 1,282,3051 UVR, **cuota 88**, vencida y no pagada (05/03/2020).

- Por la suma de \$331.318.00, equivalente a 1,204,8498 UVR, por concepto de intereses corrientes de la cuota 88, vencida y no pagada (desde el 05/02/2019 hasta el 05/03/2020).

- Por lo intereses moratorios a la tasa del 7.72% anual (cuota 88) causados desde el 06/03/2020 hasta el 05/04/2020.

-Por la suma de \$353.315.00, equivalente a 1,284,8442 UVR, **cuota 89**, vencida y no pagada (05/04/2020).

- Por la suma de \$322.834.00, equivalente a 1,173,9996 UVR, por concepto de intereses corrientes de la cuota 89, vencida y no pagada (desde el 05/03/2019 hasta el 05/04/2020).

- Por lo intereses moratorios a la tasa del 7.72% anual (cuota 89) causados desde el 06/04/2020 hasta el 05/05/2020.

-Por la suma de \$354.022.00, equivalente a 1,287,4138 UVR, **cuota 90**, vencida y no pagada (05/05/2020).

- Por la suma de \$314.573.00, equivalente a 1,143,9569 UVR, por concepto de intereses corrientes de la cuota 90, vencida y no pagada (desde el 05/04/2019 hasta el 05/05/2020).

- Por lo intereses moratorios a la tasa del 7.72% anual (cuota 90) causados desde el 06/05/2020 hasta el 05/06/2020.

-Por la suma de \$354.787.00, equivalente a 1,290,0138 UVR, **cuota 91**, vencida y no pagada (05/06/2020).

- Por la suma de \$306.141.00, equivalente a 1,113,2924 UVR, por concepto de intereses corrientes de la cuota 91, vencida y no pagada (desde el 05/05/2019 hasta el 05/06/2020).

- Por lo intereses moratorios a la tasa del 7.72% anual (cuota 91) causados desde el 06/06/2020 hasta el 05/07/2020.

-Por la suma de \$355.460.00, equivalente a 1,292,6447 UVR, **cuota 92**, vencida y no pagada (05/07/2020).

- Por la suma de \$257.929.00, equivalente a 1,083,4309 UVR, por concepto de intereses corrientes de la cuota 92, vencida y no pagada (desde el 05/06/2019 hasta el 05/07/2020).

- Por lo intereses moratorios a la tasa del 7.72% anual (cuota 92) causados desde el 06/07/2020 hasta el 05/08/2020.

-Por la suma de \$356.192.00, equivalente a 1,295,5065 UVR, **cuota 93**, vencida y no pagada (05/08/2020).

- Por la suma de \$289.547.00, equivalente a 1,052,9498 UVR, por concepto de intereses corrientes de la cuota 93, vencida y no pagada (desde el 05/07/2019 hasta el 05/08/2020).

- Por lo intereses moratorios a la tasa del 7.72% anual (cuota 93) causados desde el 06/08/2020 hasta el 05/09/2020.

-Por la suma de \$356.933.00, equivalente a 1,297,9994 UVR, **cuota 94**, vencida y no pagada (05/09/2020).

- Por la suma de \$281.191.00, equivalente a 1,022,5605 UVR, por concepto de intereses corrientes de la cuota 94, vencida y no pagada (desde el 05/08/2019 hasta el 05/09/2020).

- Por lo intereses moratorios a la tasa del 7.72% anual (cuota 94) causados desde el 06/09/2020 hasta el 05/10/2020.

-Por la suma de \$357.682.00, equivalente a 1,300,7234 UVR, **cuota 95**, vencida y no pagada (05/10/2020).

- Por la suma de \$273.053.00, equivalente a 992,9670 UVR, por concepto de intereses corrientes de la cuota 95, vencida y no pagada (desde el 05/09/2019 hasta el 05/10/2020).

- Por lo intereses moratorios a la tasa del 7.72% anual (cuota 95) causados desde el 06/10/2020 hasta el 05/11/2020.

-Por la suma de \$41.328.092.00, equivalente a 150290.9132 UVR por concepto de exigibilidad anticipada de la obligación, de conformidad con lo pactado en la escritura pública que soporta la obligación, mas los intereses moratorios a la tasa de 7.72% anual, desde la presentación de la demanda y hasta que se efectuó el pago.

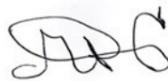
**SEGUNDO.** Decretar el embargo y secuestro del inmueble gravado con hipoteca, distinguido con matrícula inmobiliaria número **01N 5334445**, para lo cual se oficiará al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte. Una vez regrese diligenciado el oficio de embargo, se proveerá sobre la comisión para el secuestro.

**TERCERO.** Se dispone notificar este auto en forma personal a la parte demandada, conforme a los parámetros establecidos en el 468 del Código General del Proceso, haciéndole entrega de copia de la demanda y los anexos aportados con tal fin, y advirtiéndole que dispone de cinco días para pagar o diez (10) simultáneamente al anterior para proponer excepciones que considere del caso. Artículos 431 y 442 Ibidem.

**CUARTO.** Se reconoce personería amplia y suficiente a la **Dra. MARIA ALEJANDRA BOHORQUEZ CASTAÑO con T.P. 292.557 del CSJ**, para representar a la demandante en este asunto.

Se le advierte al apoderado que en el momento oportuno que el despacho requiera de EL PAGARE Y ESCRITURA PUBLICA (copia) a la demanda, las deberán allegar.

**NOTIFIQUESE**



**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL  
JUEZ**

